



PC/1220/2018/0321
Asunto: Informe
Zapopan Jalisco, a 03 de abril de 2019

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente

En cumplimiento a la solicitud de información respecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan (CMPC), Jalisco, y en observancia de los principios rectores marcados en los artículos 8 fracción VI y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Que el CMPC, al ser un Organismo Social, de acuerdo al artículo 201 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, está obligado a sesionar de forma ordinaria una vez cada cuatro meses. De acuerdo a lo anterior, le informo que durante el mes de febrero de 2019 no se llevaron a cabo sesiones ordinarias.

Sin más que agregar por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la que haya lugar.

Atentamente
Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto
2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco
Lic. Jaime Hernández Lamas
Director de Participación Ciudadana

C.c.p. Archivo
JHL/JCV

